

Factura Pequeño Contribuyente

SAUL ENRIQUE, CORDERO FIGUEROA
Nit Emisor: 107134462
SAUL ENRIQUE CORDERO FIGUEROA
1 CALLE 9-21 COLONIA SAN LORENZO, zona 1, Amatitlan,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
99DC1E7A-4DA5-40D9-BF31-43C34012B05A
Serie: 99DC1E7A Número de DTE: 1302675673
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 11:55:16
Fecha y hora de certificación: 08-oct-2021 11:55:16
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01 de octubre al 31 de octubre de 2021, según contrato numero MEM-459-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-459-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-459-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR C): Apoyar con la inspección socioeconómica de manera presencial en cada una de las comunidades que son objeto de análisis para el plan de electrificación rural.

- Brindé apoyo en campo en la inspección socioeconómica y medición geoposicional de la comunidad, a los líderes comunitarios del COCODE de la Aldea Multicultural Las Maduras, Municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu. Según nombramiento DGE-RT-113-2021.
- Brindé apoyo en campo en la inspección socioeconómica y medición geoposicional de la comunidad, a los líderes comunitarios del COCODE de la Aldea La Bendición, Municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu. Según nombramiento DGE-RT-113-2021.
- Brindé apoyo en campo en la inspección socioeconómica y medición geoposicional de la comunidad, a los líderes comunitarios del COCODE del Caserío La Prensa Abajo El Pino, Aldea La Prensa, Municipio de Olopa, departamento de Chiquimula. Según nombramiento DGE-RT-113-2021.
- Brindé apoyo en campo en la inspección socioeconómica y medición geoposicional de la comunidad, a los líderes comunitarios del COCODE del Caserío Prensa Arriba, Aldea La Prensa, Municipio de Olopa, departamento de Chiquimula. Según nombramiento DGE-RT-113-2021.
- Brindé apoyo en campo en la inspección socioeconómica y medición geoposicional de la comunidad, a los líderes comunitarios del COCODE de la Aldea Prensa Centro, Municipio de Olopa, departamento de Chiquimula. Según nombramiento DGE-RT-113-2021.

TDR E): Apoyar en la realización de los informes socioeconómicos requeridos para la aprobación de los proyectos de electrificación rural.

- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Quebrada Seca Pataxte, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-107-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Poligono I, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-107-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Semuy I, Selempim, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-107-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Chinamilagro, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-107-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Buena Vista II, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-107-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Nueva Jerusalem Pataxte, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-107-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Chinapancala, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío San Pablo II, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.

- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Seaman, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío El Zapote, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Pombaqa , Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío El Mirador Rio Balandra, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.
- Brindé apoyo en oficina en la realización de informes de evaluación socioeconómica del Caserío Santa Rosa Balandra, Microregion II, Municipio de El Estor, departamento de Izabal. Según nombramiento DGE-RT-108-2021.

Atentamente,


 Saul Enrique Cordero Figueroa
 DPI No. 1692550260114



Aprobado
 Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
 Subdirector General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas





Vo.Bo.
 Ing. Rudy Antonio García Valdez
 Jefe Departamento Desarrollo Energético
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.
 Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible